



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO que a la fecha no ha sido aprobado el Presupuesto General de la Administración Pública provincial para el Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que ante tal situación, el Poder Ejecutivo Provincial ha emitido el decreto provincial N° 01/2024.

Que mediante el mismo se procedió a la reconducción de los créditos presupuestarios, y la estimación de recursos y fuentes financieras, de la Administración Pública provincial, para el presente Ejercicio 2024.

Que resulta necesario trasladar dicha reconducción a fin de contar con los créditos presupuestarios imprescindibles para el adecuado funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

Que en uso de las atribuciones otorgadas a este organismo por los incisos q) y r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, es facultad del Fiscal de Estado proyectar anualmente el presupuesto de gastos e inversiones, como así también disponer de los créditos que se le asignen por ley de Presupuesto con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que, al carecerse de nuevo Presupuesto aprobado para el presente Ejercicio y reconducirse el Presupuesto del año anterior, corresponde a la máxima autoridad de este organismo disponer de los créditos respectivos.

Que a los fines de realizar una detallada ejecución presupuestaria, hasta tanto se cuente con la norma para el corriente Ejercicio y con el objeto de disponer de los créditos reconducidos del Presupuesto 2023, corresponde su desagregación a nivel de partida.

Que de acuerdo a lo establecido en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2024, se distribuirá el presupuesto analítico de recursos y erogaciones asignados a este organismo a través del decreto provincial N° 01/2024, según el detalle que figura en los anexos I y II que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 01 /24

Ushuaia, - 8 ENE 2024


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUFRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Comando en Jefe de los Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. N° 01 /24

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS 2024
		\$
TOTAL GENERAL		438.667.704,81
1	INGRESOS TRIBUTARIOS	8.600.000,00
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	8.600.000,00
1.6.201	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	8.600.000,00
4	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	430.067.704,81
4.1	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	430.067.704,81
4.1.101	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	425.458.251,81
4.1.201	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	4.609.453,00


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA
CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994

01

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO II - RESOLUCIÓN F.E. N° 01 /24

PARTIDA	DENOMINACION	CRÉDITOS 2024
		\$
	TOTAL GENERAL	438.667.704,81
1	GASTOS EN PERSONAL	396.566.561,81
1.11	PERSONAL PERMANENTE	392.640.552,85
1.11.10	AUTORIDADES SUPERIORES	112.923.423,00
1.11.10.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	38.518.179,59
1.11.10.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	43.769.118,75
1.11.10.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	9.835.630,14
1.11.10.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	20.800.494,52
1.11.20	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	279.717.129,85
1.11.20.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	108.809.963,51
1.11.20.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	94.152.785,91
1.11.20.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	21.650.105,85
1.11.20.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	54.516.868,61
1.11.20.117	COMPLEMENTOS	587.405,97
1.14	ASIGNACIONES FAMILIARES TOTAL GENERAL	3.926.008,96
1.14.140	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL	3.926.008,96
2	BIENES DE CONSUMO	1.978.342,00
2.21	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPEC. Y FORESTALES	68.183,00
2.21.211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	68.183,00
2.23	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	523.571,00
2.23.231	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	523.571,00
2.25	PRODUCTOS QUIMICOS, COMB. Y LUBRICANTES	92.520,00
2.25.255	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	92.520,00
2.27	PRODUCTOS METALICOS	12.863,00
2.27.275	HERRAMIENTAS MENORES	12.863,00
2.29	OTROS BIENES DE CONSUMO	1.281.205,00
2.29.291	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	87.904,00
2.29.292	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	240.444,00
2.29.293	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	42.179,00
2.29.294	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	13.504,00
2.29.296	REPUESTOS Y ACCESORIOS	646.560,00
2.29.299	OTROS N.E.P.	250.614,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	26.913.348,00
3.31	SERVICIOS BASICOS	6.085.692,00
3.31.311	ENERGIA ELECTRICA	711.991,00
3.31.312	AGUA	2.804.911,00
3.31.313	GAS	1.170.554,00
3.31.314	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	609.877,00
3.31.315	CORREOS Y TELEGRAFO	132.678,00
3.31.319	OTROS N.E.P.	655.681,00
3.33	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	8.374.257,00
3.33.331	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	5.374.464,00
3.33.333	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	526.309,00
3.33.335	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	2.473.484,00
3.34	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.000.647,00
3.34.345	DE CAPACITACION	3.938.280,00
3.34.349	OTROS N.E.P.	62.367,00
3.35	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	504.968,00
3.35.353	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	167.981,00
3.35.354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	327.637,00
3.35.355	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	9.350,00
3.37	PASAJES Y VIATICOS	7.611.927,00
3.37.371	PASAJES	5.534.203,00
3.37.372	VIATICOS	2.077.724,00
3.38	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	304.669,00
3.38.383	DERECHOS Y TASAS	148.752,00
3.38.384	MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	155.917,00
3.39	OTROS SERVICIOS	31.188,00
3.39.391	SERVICIOS DE CEREMONIAL	31.188,00
4	BIENES DE USO	4.609.453,00
4.42	CONSTRUCCIONES	-
4.42.421	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-
4.43	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.258.323,00
4.43.434	EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTO	33.440,00
4.43.436	EQUIPO PARA COMPUTACION	916.544,00
4.43.437	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	1.308.339,00
4.45	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. COLECCIONABLES	2.194.128,00
4.45.451	LIBROS Y OTROS ELEMENTOS DE BIBLIOTECA	2.194.128,00
4.48	ACTIVOS INTANGIBLES	157.002,00
4.48.481	PROGRAMAS DE COMPUTACION	157.002,00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	8.600.000,00
6.50	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	8.600.000,00
6.50.502	INCREMENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	8.600.000,00

MIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

